

ACTA DE REUNION DE LA MESA ELECTORAL DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN

En Madrid, siendo las 9:00 horas del día 29 de mayo de 2026, presentes en la sede del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, C/ Almagro 2, de Madrid los siguientes miembros que componen la Mesa Electoral del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación:

- D. Abel Mora Arteaga, colegiado nº 12.664
- D. Joan María Ribes Artigas, colegiado nº 7.706
- D.ª María Rastoll Giménez, colegiada nº 21.546
- D.ª Ana María Muñoz de Morales Anciola, colegiada nº 8.799

Conforme la convocatoria realizada por el Sr. Presidente se constituyen en reunión de la Mesa Electoral al objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Mesa Electoral del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación para el acto de votación presencial, electrónica, y escrutinio de los votos
2. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Reunión.

Actúa como Presidente D. Abel Arteaga Mora, como Secretario D. Joan María Ribes Artigas y como Vocales D.ª María Rastoll Giménez y D.ª Ana María Muñoz de Morales Anciola.

Después de un examen del Orden del Día indicado, la Mesa Electoral adopta, por Unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Constitución de la Mesa Electoral del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación para el acto de votación presencial, electrónica, y escrutinio de los votos

Se constituye la Mesa Electoral del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación para el acto de votación a las elecciones a la Junta de Gobierno.

La votación electrónica se desarrollará desde las 9:00 horas hasta las 20:00 horas y la votación presencial desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas.

En primer lugar, la Mesa Electoral aprueba por unanimidad el protocolo de desarrollo de la jornada de votación y del escrutinio que se adjunta al acta como Anexo.

A continuación, por parte del Sr. Presidente de la Mesa Electoral, siendo las 9:00 horas, se procede a la apertura de la votación electrónica que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas.

Siendo las 16:00 horas, se da inicio al periodo de votación presencial hasta las 20:00 horas.

Siendo las 20:00 horas se cierra la votación presencial y por parte del Sr. Presidente se procede al cierre de la votación electrónica.

A continuación, se procede a realizar el escrutinio del voto presencial, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 46
- Votos candidatura D. Juan Carlos López: 13
- Votos candidatura D.^a Inmaculada Sánchez: 32
- Votos en blanco: 1
- Votos nulos: 0

Finalizado el escrutinio del voto presencial se procede por parte del Sr. Presidente al escrutinio del voto electrónico, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1395
- Votos candidatura D. Juan Carlos López López: 891
- Votos candidatura D.^a Inmaculada Sánchez Ramos: 481
- Votos en blanco: 23

Los resultados globales del proceso electoral, resultado de la suma de los votos presenciales y electrónicos son los siguientes:

- Votos emitidos: 1441
- Votos candidatura D. Juan Carlos López López: 904
- Votos candidatura D.^a Inmaculada Sánchez Ramos: 513
- Votos en blanco: 24
- Votos nulos: 0

Por tanto, y a la vista del resultado de las votaciones, se procede a la proclamación e investidura como candidatura legítimamente elegida a la encabezada por D. Juan Carlos López López.

SEGUNDO.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Por el Sr. Secretario se redacta la presente acta, a la que se le da lectura y se aprueba por unanimidad de los asistentes, procediéndose a su registro y archivo.

A la presente acta se anexan también los siguientes documentos:

- Censo completo de colegiados en el que se identifican en color verde los colegiados que han ejercido el derecho de voto presencial, en color amarillo los colegiados que se han registrado para realizar el voto electrónico y en color rojo los colegiados que a fecha de celebración de las presentes votaciones ya habían causado baja y por tanto no tenían derecho de voto.
- Registro de votantes presenciales
- Registro de colegiados que han emitido su voto electrónico.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos del 29 de mayo de 2026, todo lo cual es certificado por los asistentes.

Nota: En el documento original figuran las firmas de los miembros de la mesa electoral

Firman igualmente la presente acta como interventores de las candidaturas los siguientes colegiados que se encuentran presentes en la reunión en el momento de redacción de la presente acta

D. José Antonio Portilla Figueras, colegiado nº 9.150

D.ª María Isabel Navarro Díez, colegiada nº 4.836

D. Luis Antonio Camarena Checa colegiado nº 2.182

D. Francisco Javier Rodríguez Blanco, colegiado nº 6.377

Nota: En el documento original figuran las firmas de los interventores de la mesa electoral

ANEXO

ELECCIONES COIT – VOTACIÓN Y ESCRUTINIO – 29 DE MAYO DE 2026

Voto Electrónico

Cada colegiado que se haya registrado previamente recibirá un acceso a la plataforma de votación para ejercer su derecho al voto. La plataforma de voto estará abierta para votación exclusivamente el **viernes 29 de mayo en horario de 9:00 a 20:00 horas**.

La inscripción en el registro previo de votantes por medios electrónicos impide el ejercicio del voto de forma presencial.

El acceso a la plataforma de votación electrónica para la apertura y cierre de urnas, consulta y resolución de cualquier incidencia, así como para verificar los resultados de la votación electrónica y realizar el escrutinio de los votos estará habilitado exclusivamente a los miembros de la Mesa Electoral.

Voto Presencial

Se llevará a cabo el viernes 29 de mayo de 2026 en Madrid, en la sede del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, calle Almagro 2 – 1º izq. entre las 16:00 y las 20:00 horas, en acto dirigido y ordenado por la Mesa Electoral.

El colegiado elector introducirá la papeleta de la candidatura por la que desea votar en un sobre y procederá a su identificación ante la Mesa Electoral, mediante carné de colegiado, DNI, NIE, o Pasaporte.

Por parte de la Mesa Electoral se verificará su inclusión en el Censo Electoral y se procederá a la introducción del voto en la urna.

En dicho Censo Electoral estarán identificados los colegiados que hayan sido incluidos en el Censo de votación electrónica.

Escrutinio

En primer lugar, se realizará el escrutinio de la votación presencial, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- En cada sobre solo puede haber una papeleta de voto. Si hay papeletas de más de una candidatura o cualquier otro papel se considerará VOTO

NULO

- Si no hay ninguna papeleta de votación se considerara VOTO EN BLANCO.
- La tachadura de algún nombre o la inclusión o cambio de nombres en la papeleta de votación, o anotaciones de cualquier tipo será VOTO NULO
- Si hay más de una papeleta de una misma candidatura, se computará como válida únicamente una de ellas, procediéndose a destruir el resto.

El recuento de votos presenciales podrá ser paralizado, cuando a juicio del Presidente de la Mesa Electoral, se den circunstancias que así lo aconsejen: Complejidad del recuento, hora intempestiva, indisposición de algún miembro de la misma, etc. fijando el día y la hora en las que continuará el mismo. En este caso, todo el material de la votación, sobres, papeletas, actas, etc. será introducido en cajas que serán debidamente precintadas y que serán depositadas para su custodia en la sede del COIT. En este momento la Mesa Electoral podrá fijar el día y hora de continuación del escrutinio o dejarlo a criterio del Presidente de la misma que realizará la convocatoria para continuar el recuento en tiempo y forma, en presencia de los interventores de las candidaturas, si así lo desean. Para continuar el mismo, la Mesa Electoral deberá estar legítimamente constituida.

A continuación, se realizará el escrutinio de la votación electrónica por parte de los miembros de la mesa electoral, únicos habilitados para el acceso a la plataforma.

Acabado el escrutinio de la votación electrónica y de la votación presencial, el Presidente de la Mesa Electoral hará públicos los resultados. El resultado definitivo de la votación será la suma de los votos presenciales y electrónicos de cada candidatura.

Se proclamará electa a la candidatura que obtenga mayor número de votos. En caso de empate a votos, será elegida la candidatura con el Decano/a-Presidente de más edad.

El Secretario de la Mesa Electoral levantará acta en la que constarán la identidad de sus miembros y de los interventores presentes en el proceso, que deberá ser firmada por los miembros de la Mesa Electoral y, si lo desean, por los interventores y en la que se recoja el momento del inicio y cierre del proceso de votación presencial y electrónico, las incidencias que se hubiesen

producido, los datos del escrutinio y la proclamación de la candidatura vencedora.

Tanto las papeletas de votación y los listados de votantes del proceso de voto presencial, como el resultado de la votación electrónica, sus evidencias y las claves criptográficas serán custodiadas y conservadas hasta la finalización del proceso electoral o, en su caso, hasta que se resuelvan con carácter firme las impugnaciones, en vía administrativa o judicial, que hubiere.